



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (52) 31 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0584/2018
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29 de
Junio de 2018.

Lic. Sulma Rosario Altamirano Estrada
Delegado de la SRE en Nayarit

C. Miguel Becerra Contreras
Síndico Municipal

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

C. Nicté-ha Priscila Gutiérrez Ramírez
Jefa de la Oficina de Enlace de la SRE

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Junio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la suscripción de la ampliación del contrato celebrado con las empresas Veridos México S.A. de C.V. e Iecisa México S.A. de C.V. para realizar el enrolamiento y validación biométrica para la expedición de pasaportes; para lo cual hago constar y certifico que se decayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0563/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 30 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención, extender hasta el 14 de Enero de 2019, el término de la vigencia del contrato celebrado el 15 de Enero de 2016, con las empresas Veridos México S.A. de C.V. e Iecisa México, S.A. de C.V., para el enrolamiento y validación biométrica en la expedición de pasaportes, así como cubrir las erogaciones económicas adicionales que se desprenden de dicho contrato de prestación de servicios.

Autorizándose de igual forma a los C.C. Presidente, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para de manera conjunta y a nombre y representación del Municipio, suscriban la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo aquí aprobado.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Junio de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.c.p.- Archivo